PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1753

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - ID N° 273.110", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 15/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Asunción, 22 de octubre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación emitido en el marco del llamado correspondiente al Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el llamado "Adquisición de Artículos de Limpieza - ID N° 273.110", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 15/2014, a la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**; **b)** Autorice al Director General de la de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 31149/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de N° 85 de fecha 22 de setiembre de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Artículos de Limpieza - ID N° 273.110", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 15/2014, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI).

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). En primer lugar, se hace constar que por Acta de Apertura N° 81/14 (Prórroga) de fecha 12/09/14, se ha realizado una prórroga al Acta de Apertura, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/09...;

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., y GL VENTAS & SERVICIOS**, han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que según Informe de Evaluación Nº 79 de fecha 22 de setiembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Se ordenan las ofertas de menos a mayor a fin de facilitar la evaluación, y conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que obran en el Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP

N° 1.271/10 del 11/08/10, *"Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información a Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias"*.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas **ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo III – Cuadro Comparativo de Precios".

Seguidamente, en base al Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad legal, verificación de muestras de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y su experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Verificada la oferta de la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, se observa la falta de presentación de documentos formales, y en base al Art. 59° "Disposiciones, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha requerido por Nota SUOC N° 1.601/14 de fecha 23/09/14, la remisión de:

- Copias de contratos/orden de compra o factura en la provisión de artículos de limpieza con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.
- Formulario de Oferente (formulario N° 9)
- Constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.
- Presentación del certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de la aplicación del Margen de Referencia, la no presentación no será causal de descalificación.

En fecha 25/09/14, la firma ha contestado el requerimiento realizado remitiendo copias de órdenes de compra correspondientes a los años 2012-2013, y actas de recepciones finales. Así también, han remitido los certificados emitidos por el MIC para los productos de origen nacional, sin embargo, puede observarse que los mencionados certificados no cuentan con número de registro, firma ni vencimiento, por lo que no serán considerados a los efectos de esta evaluación.

Conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, que se detallan en el presente Informe.

Por tanto, en base a lo analizado, se resuelve que la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, cumple con la integridad de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1753

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - ID N° 273.110", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 15/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.110 un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 406/2014 (Anexo V), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal.

RECOMENDACIÓN: Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total**, y en base a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: *"...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Anexo IV – Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, por un monto total de Gs. 12.949.500 (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido.

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 16 de octubre de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, el llamado "Adquisición de Artículos de Limpieza - ID N° 273.110", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 15/2014, Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto total de Gs. 12.949.500 (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem